



SIPSA

S I P S A S O C I E D A D A N O N I M A

Sociedad Anónima Abierta Inscrita en el Registro de Valores N°0316

Citase a los herederos o legatarios de las siguientes personas que tienen acciones registradas a su nombre, en la sociedad antes mencionada:

<u>APELLIDO PATERNO</u>	<u>APELLIDO MATERNO</u>	<u>NOMBRE</u>
ALFARO	CAMUS	LUIS EDUARDO
ARCE	ARCE	MARIA JESUS
BAEZ	SAEZ	MARTA ELVA
CASTILLO	MARINAO	SERGIO
CONTRERAS	ROSALES	HECTOR DANIEL
CUEVAS	VALDES	EDUARDO
DIAZ	GONZALEZ	ELENA DEL CARMEN
DIAZ	ZAMORA	CRISTINA
ESPINOZA	RODRIGUEZ	HILDA PILAR
FUENTES	BESOAIN	JOSE HERNAN
GARRETON	GARRETON	M. EUGENIA
GROVE	LARRAGUIBEL	EUGENIA
GUTIERREZ	SALGADO	OLGA DEL CARMEN
HOLTZ	WEISSER	BEATRIZ ANTONIETA
JADAME	GUTIERREZ	AMANDA
LOREDO	SIFAQUI	RAUL FRANCISCO
MALDONADO	CORNEJO	HECTOR RAUL
MANZANO	DE MALUK	IVONNE
MELENDEZ	ASTORGA	BERTA CRISTINA
MELENDEZ	CASTILLO	MARIA TERESA
MOLINA	ESPINOZA	IRMA ESTER
PARRA	ROMAN	LAURA ANGELICA
RICE	GALLEGOS	ANDRES
RIVERA	R.	HECTOR
RODRIGUEZ	JIMENO	LUZ ESTHER
RODRIGUEZ	MATURANA	EUGENIA LORETO
ROMERO	RODRIGUEZ	ANA CLARA
RONCONI	RIOS	FRANCISCO
SEPULVEDA	AEDO	MARIA RAQUEL
SEPULVEDA	GALLARDO	NELLY EDITH
URZUA	URZUA	MARINA
VIERA	GALLARDO	NELSON EDGARDO
GONZALEZ	ECHENIQUE	MARIA ELENA ROSA

Los interesados deberán acreditar en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicada en Santiago, Avenida El Bosque Norte 0440 Piso 9, comuna Las Condes, sus derechos sobre las acciones de dichos causantes, en su condición de herederos o legatarios de las mencionadas personas. Se hace presente que este aviso se publico en el Diario Oficial el 21 de agosto del 2009, transcurrido el plazo de 60 días a contar de este aviso, sin que se hubiese presentado interesados por dichas acciones, la Sociedad nombrada precedentemente, procederá a vender en una Bolsa de Valores, las acciones que se encuentren registradas a nombre de los accionistas mencionados, que a dicha fecha no cuenten con herederos o legatarios debidamente acreditados, de conformidad a lo dispuesto en el Art.18 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y los Arts.23 y siguientes del Decreto Supremo N° 587, Reglamento de Sociedades Anónimas.

GERENTE GENERAL